

Modif. Ing N° 21
Modif. Gtos N° 7
[Signature]
31 Ago 12.

ACUERDO No. 0010 - -

"Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión con Recursos Administrados por la Entidad para la Vigencia fiscal 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 "por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y el Programa de Inversiones de la Corporación.

Que la elaboración, aprobación, ejecución y modificación del presupuesto está regido por el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO aprobado mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010, así como por las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo expida el Gobierno Nacional, en especial para los Aportes del Presupuesto Nacional.

Que el numeral 2 del artículo 12 del Reglamento para el Manejo Presupuestal establece que cuando las estimaciones de los recaudos de los ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

Que mediante Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante Acto Legislativo 05 de julio 18 de 2011 constituye el nuevo Sistema General de Regalías, mediante el Decreto 4923 de diciembre 26 de 2011 garantiza la operación del Sistema General de Regalías, mediante el Decreto 4950 del 30 de diciembre del 2011 expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2012 incluyendo una partida general para la Corporaciones Autónomas Regionales y Otros de \$26.361.765.964 y mediante la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que en atención a la normatividad antes mencionada la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías se realizará a través de la aprobación de proyectos de inversión aprobados por los Organos Colegiados de Administración y Decisión, por lo cual las Corporaciones para acceder a los recursos de regalías tendrán que seguir los procedimientos establecidos y ya no se realizarán transferencias directas de recursos a las mismas.

Que CORPONARIÑO a la fecha de presentación del presente acuerdo, tiene una apropiación de ingresos en el Presupuesto 2012 por el rubro 3.1INGRESOS CORRIENTES de \$8.784.672.339,00 de los cuales en el presupuesto inicial se proyectó recaudar por el rubro 31262-21 Compensación por Hidrocarburos la suma de \$360.000.000.

Que los recursos proyectados como por Compensación por Hidrocarburos, se apropiaron en el presupuesto de gastos en los rubros 1.1.5.3-21 Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño \$90.000.000.00, 2.1.2.3-21 Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas \$124.500.000.00, 2.2.3-21 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos \$70.000.000.00 y 3.3.2-21 Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres \$75.500.000.00.

Que al mes de abril de 2012 se reportan los últimos ingresos por concepto de Compesación por Hidrocarburos en un monto total acumulado de \$135.417.559.00, quedando un saldo por recaudar de \$224.582.441.00

29 AGO 2012



Que mediante Memorando No. 143 de abril 10 de 2012 la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico ratificó a las Subdirecciones de Conocimiento y Evaluación Ambiental e Intervenciones para la Sostenibilidad la decisión tomada en Comité Directivo realizado el día 20 de marzo, donde se determina que el monto total de ingresos por concepto de Compensación por Hidrocarburos de \$135.417.559 reportado como Ingresos a esa fecha se debe comprometer tal como se discrimina a continuación: 2.2.3-21 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos \$59.917.559.00, 3.3.2-21 Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres \$75.500.000.00.

Que efectuado el análisis de los recaudos de los ingresos por Compensación por Hidrocarburos y en cumplimiento de la normatividad que rige el nuevo Sistema General de Regalías, se establece que la Corporación no alcanzará la proyección fijada en el presupuesto por este concepto, de conformidad con la justificación técnica y económica realizada, la cual hace parte integral del presente acuerdo, por lo que se requiere realizar una reducción total por un valor de \$224.582.441.00

Que al no recaudar los ingresos programados por Compensación por Hidrocarburos para esta vigencia es necesario reducir el presupuesto de Gastos de Inversión con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, en un monto total de \$224.582.441.00

Que el área de Contabilidad y Presupuesto expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 13 de agosto de 2012, por valor de \$224.582.441.00, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reducir el Presupuesto de Rentas e Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2012 en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L. (\$224.582.441.00), conforme a la parte motiva del presente acuerdo según el siguiente detalle:

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
3	INGRESOS PROPIOS (A+B)			224,582,441.00
31	A. INGRESOS CORRIENTES		224,582,441.00	
312	-NO TRIBUTARIOS	224,582,441.00		
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	224,582,441.00		
31262 - 21	Compensación por hidrocarburos	224,582,441.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				224,582,441.00

ARTICULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2012 en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L. (\$224.582.441.00), como se discrimina a continuación:

HP

C. INVERSIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
1	GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL URBANA Y RURAL			90.000.000,00
1.1	Planificación Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo		90.000.000,00	
1.1.5	Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño	90.000.000,00		
1.1.5.3 - 21	Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño. (Compensación por explotación de hidrocarburos)	90.000.000,00		
2	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO			134.582.441,00
2.1	Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico		124.500.000,00	
2.1.2	Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas	124.500.000,00		
2.1.2.3 - 21	Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas (Compensación por explotación de hidrocarburos)	124.500.000,00		
2.2	Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos		10.082.441,00	
2.2.3 - 21	Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos (Compensación por explotación de hidrocarburos)	10.082.441,00		
TOTAL INVERSION		224.582.441,00	224.582.441,00	224.582.441,00

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 29 AGO 2012


LILIAN RODRIGUEZ FLOREZ
PRESIDENTE


TERESA ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIA

PROYECTO: Gloria Amparo García B.

REVISÓ: Teresa Enriquez Rosero
Jackeline Narvéz M.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ACUERDO POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E
INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2012

CORPONARIÑO desde su creación de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y específicamente en la Ley 141 de 1994, ha sido beneficiaria de recursos de Compensación por Explotación de Hidrocarburos, recibiendo anualmente transferencias por este concepto que ha destinado a la ejecución de proyectos de inversión ambiental en su jurisdicción.

En este contexto en el presupuesto de la vigencia 2012, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2011, se proyectó una apropiación de ingresos por el rubro 3.1 INGRESOS CORRIENTES de \$8.784.672.339,00 de los cuales \$360.000.000.00 se estimaron recaudar por el rubro 31262-21 Compensación por Hidrocarburos, de los cuales al mes de abril de 2012 se reportan por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera los últimos ingresos por este concepto en un monto total acumulado de \$135.417.559.00, quedando un saldo por recaudar de \$224.582.441.00

Por su parte el Gobierno Nacional mediante Acto Legislativo 05 de julio 18 de 2011 constituye el nuevo Sistema General de Regalías , mediante el Decreto 4923 de diciembre 26 de 2011 garantiza la operación del Sistema General de Regalías, mediante el Decreto 4950 del 30 de diciembre del 2011 expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2012 incluyendo una partida general para la Corporaciones Autónomas Regionales y Otros de \$26.361.765.964 y mediante la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Con el objeto de tener claridad sobre el monto asignado a la Corporación para la vigencia 2012 y sobre la metodología y procedimiento a seguir para acceder a los recursos de regalías para el caso específico de la CAR, la entidad cursó una solicitud al Dr. Mauricio Santamaría Salamanca, Director General del Departamento Nacional de Planeación mediante mediante oficio de marzo 13 de 2012, al cual recibió respuesta en abril 2 de 2012, suscrita por el Dr. Oswaldo Aharón Porras -Director Técnico de Desarrollo Territorial Sostenible, donde clarifica que la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías se realizará a través de la aprobación de proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, por lo cual las Corporaciones para acceder a los recursos de regalías tendrán que seguir los procedimientos establecidos en la normatividad antes anotada.

Igualmente señala que "para que se tenga una información sobre las asignaciones directas que le corresponden a CORPONARIÑO, se ha trasladado su solicitud al Ministerio de Minas y Energía quien es el competente en la determinación de las regalías directas y las compensaciones"

En este contexto la Corporación ya no recibirá transferencias directas de recursos por Compensación por explotación de hidrocarburos, por lo cual se hace necesario en la vigencia 2012 hacer un balance entre los ingresos obtenidos y los proyectados por este concepto y realizar la respectiva reducción presupuestal, presentándola a consideración del Consejo Directivo para su aprobación.

De esta manera la situación frente a los ingresos es la siguiente:

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCIÓN INICIAL	INGRESOS A ABRIL	SALDO POR RECAUDAR
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES			
31262 - 21	Compensación por hidrocarburos	360,000,000.00	\$135.417.559.00	224,582,441.00

de Planeación y Direccionamiento Estratégico tanto a las Subdirecciones de Conocimiento y Evaluación Ambiental e Intervenciones para la Sostenibilidad la decisión tomada en Comité Directivo realizado el día 20 de marzo, donde se determinó que el monto total de ingresos por concepto de Compensación por Hidrocarburos de \$135.417.559 reportado como Ingresos a esa fecha se debe comprometer de acuerdo con las prioridades de la entidad en los siguientes proyectos: 2.2.3-21 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos \$59.917.559.00, 3.3.2-21 Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres \$75.500.000.00.

De esta manera, al no recaudar los ingresos programados por Compensación por Hidrocarburos para esta vigencia es necesario conservar el equilibrio presupuestal, para lo cual se debe igualmente reducir el presupuesto de Gastos de Inversión en un monto total de \$224.582.441.00 de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	RECORTE	APROPIACIÓN FINAL
1	GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL URBANA Y RURAL			
1.1	Planificación Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo			
1.1.5	Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño			
1.1.5.3 - 21	Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño. (Compensación por explotación de hidrocarburos)	90,000,000.00	90,000,000.00	-
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			
2.1	Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico			
2.1.2	Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas			
2.1.2.3 - 21	Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas	124,500,000.00	124,500,000.00	-
2.2	Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos			
2.2.3 - 21	Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos	70,000,000.00	10,082,441.00	59,917,559.00
3	CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD			
3.3 - 21	Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres			
3.3.2 - 21	Implementación de acciones de conservación del recurso flora y fauna silvestres	75,500,000.00	-	75,500,000.00
TOTAL INVERSIÓN		360,000,000.00	224,582,441.00	135,417,559.00

Por otra parte la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico realizó la revisión y análisis de cada uno de los proyectos antes anotados frente a la reducción presupuestal y concluye que la reducción realizada afecta el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno, por lo cual en la certificación expedida se establece que es necesario inyectar a los proyectos objeto de recorte presupuestal los recursos necesarios por otras fuentes que permitan el logro de los resultados previstos en la vigencia.

10 AGO 2012

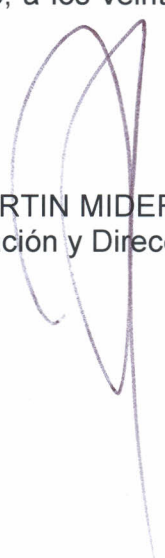

GLORIA AMPARO GARCIA BURBANO
 Jefe Oficina de Planeación y D.E.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE CORPONARIÑO**

CERTIFICA:

Que esta dependencia efectuó la revisión y análisis de la reducción por valor total de \$224.582.441 los cuales se encuentran libres de afectación y corresponden a los proyectos objeto de afectación en el presente acuerdo: (1.1.5.3-21 Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño \$90.000.000.00, 2.1.2.3-21 Ejecución de acciones priorizadas para el ordenamiento y manejo cuencas \$124.500.000.00 y 2.2.3-21 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos \$10.082.441.00), con recursos provenientes de Compensación por Hidrocarburos proyectados para la vigencia 2012 y estableció que su realización afecta el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos respectivos, por lo cual conceptúa que se hace necesario inyectarles los recursos necesarios por otras fuentes que permitan el logro de los resultados previstos.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2012.



HUGO MARTIN MIDEROS LÓPEZ
Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO**

NIT. 891222322-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 571
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 **Fecha de Expedición:** 13 Ago 2012

Objeto: MODIFICACION PRESUPUESTAL - REDUCCION

Solicitante: JENNY JACKELINE NARVAEZ MONTENEGRO

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
C. Inversion			
1 1 5 3	21	GESTION DE RIESGOS EN AREAS PRIORITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (COMPENSACION POR EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS) Recurso Propio-Libre Destinación OTROS RECURSOS DE TESORERIA	90.000.000,00
2 1 2 3	21	EJECUCION DE ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO CUENCAS (COMPENSACION POR EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS) Recurso Propio-Libre Destinación OTROS RECURSOS DE TESORERIA	124.500.000,00
2 2 3	21	ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS DE MICROCUENCAS PRIORITARIAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS (COMPENSACION POR EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS) Recurso Propio-Libre Destinación OTROS RECURSOS DE TESORERIA	10.082.441,00
TOTAL CERTIFICADO			224.582.441,00

MARTIN FERNANDO REVELO QUIROGA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: MARTIN

ISO	Código	Versión	Fecha